

Estimados padres y madres:

Como ustedes saben, el centro realiza distintas actividades culturales y formativas a lo largo del curso en la localidad. Dichas actividades suponen salidas, puntuales del centro y que al ser en la misma localidad normalmente no requieren el uso de transporte en autobús ni coste para el alumnado. Aún así, es conveniente que ustedes autoricen dichas salidas y por ello les rogamos que ustedes devuelvan firmada la siguiente autorización general para las citadas actividades complementarias en la localidad.

AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD

Don/Doña _____, con D.N.I.
_____, padre, madre, tutor o tutora del alumno/a
_____ del grupo _____

AUTORIZO a mi hijo/a, bajo mi responsabilidad, a participar en las actividades complementarias que el Centro programe en la localidad durante el presente curso escolar.

Esta autorización supone de manera expresa, la aceptación por mi parte de las normas que regulan este tipo de actividades (VER EL DORSO DEL PRESENTE DOCUMENTO), tanto de las medidas sancionadoras, como de la reparación de los daños ocasionados por mi hijo/a, así como exigir a mi hijo/a a que se comprometa a cumplirlas.

Villafranca de Córdoba a _____ de _____ de 2015

Fdo: _____

NORMAS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO DE CORTA DURACIÓN

- Por tratarse de actividades de Centro, al alumnado participante le será de aplicación durante el desarrollo de la misma cuanto se recoge en el ROF del centro sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas.
- Además de las sanciones previstas, el alumno/a quedará excluido temporalmente o durante su permanencia en el Centro de participar en determinadas actividades futuras, si así lo decidiera la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del Centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del colegio.
- Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, los profesores acompañantes podrán acordar el inmediato regreso de los alumnos protagonistas de tales conductas al centro.
- El alumnado que participe en este tipo de actividades debe asumir el compromiso de asistir a todos los actos programados.
- De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los alumnos causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos participantes en la actividad. Por tanto serán los padres de estos alumnos los obligados a reparar los daños causados.